

EDUCACION Y ESCUELAS DE BARRIADA DE VIZCAYA, 1937-1939.

(Su traspaso al Estado y deterioro de la enseñanza)

Gregorio Arrien

INTRODUCCION

La Escuelas de barriada, creadas por la Diputación de Vizcaya a raíz de la Moción Gallano de 1919, constituyen una obra peculiar, destinada a reducir los altos niveles de analfabetismo y corregir los desajustes educativo-culturales de la provincia, reflejados, sobre todo, en las zonas rurales y los barrios minero-industriales.

La etapa comprendida entre 1919 a 1936, etapa que se podría denominar como de plena autonomía de estas escuelas, es bastante conocida y ha sido estudiada en diversas ocasiones. En concreto, se puede encontrar un amplio estudio de las Escuelas de barriada hasta la Guerra Civil en mi trabajo: “Educación y Escuelas de barriada de Vizcaya. (Escuela y autonomía. 1898-1936” (1).

Concebidas en su origen como unas verdaderas escuelas vascas, sufrieron importantes modificaciones a lo largo de este periodo, en función de la diversidad de políticas educativas registradas en la Diputación y ejercidas desde la misma. A pesar de ello, está fuera de toda duda la importancia de estas escuelas en la elevación cultural de las barriadas y es evidente la popularidad y aceptación de que gozaron de parte de los barrios y los vecinos.

(1) Al final de todo el proceso constructivo las Escuelas de barriada de Vizcaya llegaron a sumar unos ciento quince centros docentes, repartidos estratégicamente por las zonas rurales e industriales, tradicionalmente marginadas. El número de alumnos escolarizados en cada curso anduvo en torno a los cinco mil, y el número de maestros era de unos ciento setenta y dos.

También Guipúzcoa llegó a crear sus propias Escuelas de barriada en la época de la II República; se trata de una veintena de escuelas, creadas a imagen y semejanza de las vizcainas, y que llegado el momento corrieron la misma suerte que las de Vizcaya.

Cuantas citas se hagan en adelante referentes al Archivo Administrativo de la Diputación de Vizcaya, donde se halla la mayor parte de la documentación pertinente, se harán con las siglas siguientes: A. A. D. V..

El apoyo popular otorgado a estas escuelas fue verdaderamente admirable; la barriada entera quiso tomar parte activa y directa en su construcción.

En una rápida valoración final de las mismas no se pueden olvidar los tres grandes resultados positivos: la reducción del analfabetismo, la instauración de la educación bilingüe y una apertura de las barriadas a un mundo de relaciones humanas, sociales y culturales.

A partir de su traspaso al Estado a raíz de la guerra, se perdió una gran parte de la simpatía popular y desaparecieron otros muchos elementos que tanto habían influido en la personalidad y autonomía de las Escuelas de barriada. ¿En qué circunstancias se verificó su traspaso al Estado? ¿Cuál fue el estado de la educación durante la guerra? ¿Cómo se desarrolló su vida y evolución a partir de ese momento? He aquí algunas de las preguntas a las que trataremos de responder brevemente en las siguientes páginas.

1. EL TRASPASO DE LAS ESCUELAS DE BARRIADA AL ESTADO

La Orden de 24 de noviembre de 1937 había aprobado las normas para reglamentar el traspaso al Estado de los tributos y servicios que antes del 1.º de julio corrían a cargo de las Diputaciones de Vizcaya y Guipúzcoa, y se referían también a los centros que habían de ser traspasados al Estado, dependiendo, en adelante, del Ministerio de Educación Nacional.

Otra Orden posterior, de fecha de 18 de abril de 1938 (2), vendría a especificar más las disposiciones de la primera, en razón de las características especiales de las Escuelas de barriada. Por esto, se suele citar esta última Orden como el punto de referencia para el traspaso de éstas al Estado, bajo la denominación de Escuelas Nacionales de barriada.

La última Orden reglamentaba todo lo referente al personal docente, su traspaso al Estado, sus retribuciones, sus derechos y obligaciones. Asimismo, se refería a los expedientes de depuración que, incoados ya por las Diputaciones, serían revisados por el Ministerio de Educación Nacional.

Las disposiciones en cuestión, contenidas en ocho artículos, aparte de las ya señaladas, venían a determinar la parte que debían sostener las Diputaciones y los Ayuntamientos, de cara al funcionamiento y suministro de locales y material escolar. En los siguientes artículos se contienen las disposiciones más importantes, a este respecto:

“Artículo 1.º.—De acuerdo con lo determinado en la norma duodécima de las aprobadas por Orden de 24 de noviembre de 1937, todas las escuelas de barriada y rurales creadas, respectivamente, por las Diputaciones de Vizcaya y

(2) Orden de 18 de abril de 1938 (B. O. P. V. de 32-IV-1938, n.º 548, folios 345-346).

Guipúzcoa, y consignadas en la relación adjunta, pasan a depender del Estado, convirtiéndose en escuelas nacionales.”

“Artículo 2.º.—Los Municipios de las barriadas donde estén instaladas las escuelas y las Diputaciones respectivas, subsidiariamente deberán, como hasta la fecha, proporcionar los locales en adecuadas condiciones para la función de la enseñanza, así como atender a su conservación.

Igualmente, los Ayuntamientos respectivos y la Diputación correspondiente quedan obligados a suministrar el material escolar y pedagógico necesario, sin perjuicio del que el Estado asigne a dichas escuelas, al igual con las demás nacionales.”

“Artículo 3.º.—Asimismo, serán de la cuenta de las Diputaciones Provinciales todas las instituciones complementarias (cantinas, roperos, bibliotecas), aparte de las subvenciones que el Estado concederá.”

“Artículo 4.º.—El personal docente que estaba al frente de dichas escuelas el día 1.º de julio de 1937 cobrará sus haberes desde esa fecha con cargo al Estado.” (3)

2. LAS ESCUELAS DURANTE LA GUERRA; LA SUPRESION DEL REGIMEN DEL CONCIERTO ECONOMICO

El desarrollo de la guerra afectó profundamente al funcionamiento de las escuelas, dividiendo los centros en razón de la cercanía a zonas más o menos afectadas por la proximidad de las operaciones bélicas. A lo largo de los últimos meses de 1936 y principios de 1937, momento en que el frente vasco se había estabilizado en la línea de Deva, las escuelas situadas en las zonas de la comarca de Marquina y las zonas fronterizas hubieron de permanecer cerradas, siguiendo las órdenes de la Consejería de Defensa del Gobierno en el País Vasco. Estas y otras escuelas situadas en un círculo más amplio, que tampoco reunían todas las garantías de seguridad, hacían un total de 78 escuelas cerradas.

Las demás escuelas, más alejadas del frente bélico, funcionaron con relativa normalidad; pero aún en estas últimas se comenzó muy tarde el curso; hasta principios de diciembre no se abrieron las aulas.

Con la llegada de la primavera se dio la nueva ofensiva de las tropas de Franco y esto vino a perturbar el ritmo de la vida escolar de una manera definitiva; la presencia de la guerra y los bombardeos obligaban a tomarse precauciones para no amontonar niños en locales escolares.

(3) *Ibidem*, pp. 345-346

Aparte del ambiente militarista que había atrapado también a los niños en una atmósfera de constantes emociones, sufrimientos e inseguridad, las consecuencias directas del avance de la guerra se hicieron sentir en la escasez de alimentos y refugios.

En estas circunstancias, hacia abril, las escuelas empezaron a no poder mantener abiertas sus puertas de forma permanente; comprendiéndolo así, la Comisión Gestora había delegado en los Ayuntamientos la facultad de abrir las escuelas de su territorio, con arreglo a las posibilidades y condiciones de cada lugar. Desde este momento no fueron pocos los locales escolares ocupados por los soldados y las fuerzas de defensa; asimismo, se refugiaron en los mismos numerosos refugiados llegados desde Guipúzcoa y Alava.

Los nuevos acontecimientos bélicos desarrollados a partir de la primavera obligarían al Gobierno Vasco a intensificar las evacuaciones de los niños al extranjero (4). Las primeras expediciones de niños a Francia tuvieron lugar inmediatamente después del bombardeo de las ciudades abiertas de Durango y Guernica.

Varios maestros de las Escuelas de barriada se trasladaron al extranjero, formando parte de las expediciones organizadas y patrocinadas por el Gobierno Vasco para la evacuación de los niños y de la población civil. El desarrollo y la organización de las expediciones infantiles han constituido uno de los capítulos más emocionantes de nuestra reciente historia: suponía el exilio de la escuela, los niños y los pedagogos que buscaban refugio en las colonias de Francia, Inglaterra, Bélgica, Rusia, etc. En la obra de asistencia y educación de las colonias creadas en el extranjero, los pedagogos cumplieron una función fundamental hasta la repatriación de los evacuados.

Los meses de mayo y junio fueron los más intensos, tanto por la acción bélica como por el movimiento de la población civil hacia el éxodo. El último gran éxodo, formado por miles de vascos, entre mujeres, niños y soldados, salió de Santander y tuvo lugar a la caída del Norte.

Los sufrimientos de la población civil y el exilio de miles de niños no constituyeron los únicos efectos de la guerra.

Apenas tomado el Norte, un Decreto-Ley de 23 de junio de 1937 vino a suprimir el Régimen del Concierto Económico para Vizcaya y Guipúzcoa, con lo que desaparecía, sin más, la base económica para el sostenimiento de la amplia actividad cultural y educativa de las Diputaciones. La cuestión tenía importantes derivaciones culturales y merecería, por ello, una mayor consideración. Tan sólo indicar que la supresión constituyó una represalia por lo que

(4) Cfr., en el libro de Gregorio ARRIEN (La generación del exilio: La génesis de las escuelas vascas y las colonias escolares, 1932-40). el análisis y desarrollo de todo el proceso de las evacuaciones de los niños al extranjero.

se llamaba la “traición” contra el Movimiento Nacional; las disposiciones, como se sabe, habían exceptuado a las provincias de Navarra y Alava por su lealtad a la Causa Nacional.

3. LA DEPURACION DEL PROFESORADO: LA NUEVA POLITICA EDUCATIVA

Constituida la nueva Diputación Provincial, y tomada la posesión de su cargo, el 21 de junio de 1937, por Luis Llaguno (presidente), Hurtado de Saracho (vicepresidente), Isidoro Delclaux, Ildefonso de Arriola y Miguel Vega Haro (diputados), prosiguió esta Corporación provincial la labor depuradora que ya se había iniciado en Vizcaya, con arreglo a las disposiciones derivadas de la Junta de Defensa Nacional durante los meses de noviembre y diciembre de 1936 (5). La Diputación se encargaba de orientar, en una primera instancia, los expedientes de depuración de su propio personal.

Como se ha escrito y afirmado en varias ocasiones, la depuración del personal docente formaba parte del desmantelamiento de la política educativa del período precedente, incluyendo en el mismo lo que se llegó a llamar las “tesis del laicismo y antipatriotismo que se significó el último quinquenio que gravitó sobre España como pesadilla alucinante” (6).

En la zona dominada por las fuerzas nacionales se instauró, entre 1936 y 1937, el totalitarismo político que va acompañado en el campo de la escuela por la educación autoritaria del Nuevo Estado. La “educación se politiza y se impregna de los valores ideológicos cuya vigencia se defiende en el campo de batalla. Se propugna ahora que la educación debe alumbrar al hombre nuevo que el régimen político necesita, de acuerdo con su idea nacionalista que monopoliza el patriotismo y, durante la guerra civil, aspira a ser totalitaria” (7).

De acuerdo con su concepción del Nuevo Estado y los “valores tradicionales” de España, se va a la rápida depuración de los distintos elementos que conforman el sistema educativo de la República, tanto a nivel nacional como a nivel de las autonomías. En primer lugar está la gran depuración de libros y bibliotecas que no están de acuerdo con su idea de la religión, la moral cristiana y el patriotismo. A continuación se va a la depuración del magisterio y del personal docente que había servido a la causa de la República y a la causa de las autonomías. En este sentido no serían una excepción los maestros de las Escuelas de barriada.

(5) Véase un ejemplo de esta labor depuradora de la Diputación, destituyendo a varias maestras, en B. O. P. V. de 11-VIII-1937, n.º 31, folio 79.

(6) A. A. D. V.: Las disposiciones sobre el comienzo del curso 1937-38 pueden verse en Reglamento de las escuelas de barriada. Carp. 960, Exp. 8.

(7) PUELLES B., Manuel de: Educación e ideología en la España contemporánea, p. 365.

Si es cierto que la nueva concepción político-religiosa de la educación desmantela toda la obra republicana, no lo es menos que desmantela y destruye toda la organización cultural y educativa del régimen autonómico, en general, y de las Diputaciones en particular.

A la fuerte represión ejercida contra los llamados “rojos” y “separatistas” hay que añadir la persecución nacional, cultural, educativa y lingüística.

Se persiguió el uso del euskera y la música vasca (8). En la Nueva España se excluye el bilingüismo de la enseñanza en favor del idioma castellano, único idioma oficial.

Paralelamente, en el campo de la escuela se fue a la militarización de los escolares, con destiles, ejercicios y organizaciones de imitación fascista. De estas organizaciones infantiles, orientadas a la captación de la infancia, he escrito en alguna otra ocasión (9). De todo ello cabe decir que las manifestaciones de inspiración fascista, de corta duración en el tiempo, tuvieron escaso arraigo en el país y casi ninguna influencia en las escuelas rurales de Vizcaya.

Mientras tanto proseguía el proceso depurador del profesorado vizcaíno, llevado a cabo, como se ha dicho, por las comisiones y autoridades provinciales. En todo caso, sus disposiciones sólo eran provisionales y la ratificación última de los expedientes dependía del Departamento del Ministerio de Educación Nacional, quien, incluso, podía ordenar la incoación del expediente completo.

Para las provincias vascongadas se habían establecido normas especiales de depuración, y por lo mismo era grande el rigor con que se trataban estas cuestiones. Se habían solicitado de las autoridades locales informes confidenciales acerca de la conducta de los maestros de las Escuelas de barriada, y entre otros aspectos se preguntaba si el profesional en cuestión “ha desempeñado cargo alguno o colaborado con los denominados Junta de Defensa de Vizcaya, Gobierno de Euzkadi o de Valencia y enfrente del Movimiento Nacional; si se le han conocido actuaciones antipatrióticas o contrarias al citado Movimiento, determinando si por su conducta anterior o posterior al 19 de julio de 1936 se le puede considerar contrario o afecto a cuanto significa el Régimen actual y si se le conocen ideas o filiación a partidos que en la actualidad están declarados fuera de la ley, determinando, al propio tiempo, cuanto concierna a su conducta o actuación políticas antes y después de producirse el Movimiento Nacional” (10). Estas informaciones se pedían en agosto de 1937.

(8) Cfr., el escrito: La persecución del Euskera, en Euzko-Deya, 2-I-1937, año III, n.º 89.

(9) Cfr., el escrito: Les enfants basques en péril, en Euzko-Deya, 31-X-1937, n.º 80; Les enfants prisonniers du fascisme, en Euzko-Deya, 20-II-1937, n.º 96. Igualmente informan de estas organizaciones militares infantiles los periódicos Hierro, 18-X-1937; 28-XI-1937. Y El Correo Español, 28-I-1938.

(10) A. A. D. V.: Modelo de información confidencial recabada por la Diputación de Vizcaya. 1937. Carp. 1006 bis 10, Exp. 3.

Con el tiempo, el rigor se iría endureciendo hasta considerar como causa suficiente de depuración la mera pasividad de quienes pudieran colaborar en el triunfo del Movimiento Nacional (11).

Entre agosto y diciembre de 1937 se fueron conociendo los resultados del proceso depurador; como fruto del mismo, y previa una destitución general, fueron repuestos en sus cargos, sin sanción alguna, unos 92 maestros; otros 35 fueron destituidos, por considerarlos incurso en algunos de los delitos y castigos tipificados en ese momento. Algunos de los profesores castigados con la destitución se hallaban fuera del país en ese tiempo. Por último, un buen número de maestros fueron sancionados con diferentes sanciones que estaban ordenadas a base de penalizaciones que van desde la primera hasta la quinta penalización. Cada una de ellas conllevaba una determinada pérdida de puestos en el escalafón; la readmisión estaba condicionada a la categoría de sanción impuesta. Así, por ejemplo, la primera sanción, la más suave, suponía una amonestación “que consistirá en excitar el celo patriótico de los en ella incurso, a fin de que no se dejen sorprender en solicitudes de entidades que so capa de apoliticismo y de confesionalidad, como la extinguida Agrupación de Maestro Vascos, han desarrollado una acción contraria a las ideas y fines que preside y persigue el glorioso Movimiento Nacional. Segunda sanción: La anterior, más rebaja de un puesto en el escalafón. Tercera sanción: Pérdida del sueldo correspondiente al tiempo que media entre la fecha de la destitución general y la de readmisión del interesado; pérdida, igualmente, de cinco a diez puestos en el escalafón, más el traslado forzoso a la escuela que se le designe. Cuarta sanción: La anterior, más la pérdida de diez puestos, como mínimo, en el escalafón, y pérdida también de, por lo menos, de un año a los efectos de percibo de quinquenios. Quinta sanción: Las dos anteriores, con pérdida de todos los quinquenios” (12).

Algunos de los maestros hubieron de salir forzosamente fuera de la provincia para seguir desempeñando su cargo docente.

En todo caso, y como consecuencia de la labor depuradora, se produjeron bastantes vacantes en las escuelas, y a fin de cubrirlas cuanto antes se convocó un nuevo concurso de provisión de plazas. Los aspirantes a estas plazas debían reunir, entre otras condiciones, “todos cuantos documentos acrediten la adhesión del mismo al glorioso Movimiento Nacional” (13).

Tantos estos maestros salidos del último concurso como los más antiguos fueron traspasados al Estado y comenzaron el nuevo curso de 1937-38 como maestros nacionales de Escuelas de barriada.

(11) PUELLES B., Manuel de: Educación e ideología en la España contemporánea, p. 368.

(12) Véase Sesión de la Diputación de 13-X-1937 (B. O. P. V. de 25-X-1937, n.º 94, folio 297).

(13) A. A. D. V.: Concurso para la provisión con carácter provisional de plazas de maestros y maestras de Escuelas de barriada. 1937. Carp. 941.

4. LA NUEVA ORIENTACION ESCOLAR: LOS PRINCIPIOS PATRIOTICOS Y RELIGIOSOS

Por fin pudo comenzarse el nuevo curso, en algunos centros antes que en otros. Entre tanto, las Corporaciones municipales habían podido efectuar las necesarias obras y acondicionamientos.

La inauguración de las clases estuvo acompañada de una cierta solemnidad. Según disposiciones de la Diputación Provincial, los maestros readmitidos debían recabar de las autoridades locales y de las eclesiásticas, así como del vecindario de las correspondientes barriadas, la asistencia al acto de la inauguración del curso escolar, en el que el restablecimiento del crucifijo y de la bandera nacional, y la colocación del retrato del Jefe del Estado, Generalísimo Franco, formaban tres de los actos preparatorios más importantes.

Como es conocido, los crucifijos, que habían sido retirados de las escuelas por la Comisión Gestora, se encontraban recogidos en las oficinas de la Junta de Instrucción de la Diputación. Por lo que respecta a la figura del Caudillo Franco, según se señalaba en las disposiciones de la Diputación que venimos comentando, constituye una figura providencial y “deberá mostrarse permanentemente a los niños como una esperanza realizada y como un depósito de ilimitada confianza. El Generalísimo resume el cúmulo de heroísmos y abnegaciones con que se está labrando la España Imperial, es el vértice más alto de la jerarquía y el conductor genial de un pueblo glorioso puesto en marcha hacia la consecución de sus grandes destinos” (14).

Que se tuvieron en cuenta las anteriores disposiciones lo prueban las diversas comunicaciones enviadas por los maestros, como ésta de la maestra de Ermitabarri (Ceberio) referente a la apertura de las clases en su escuela. “Se ha celebrado —comunica al inspector de enseñanzas— una misa solemne en la parroquia, con asistencia de autoridades locales y numeroso público.

A continuación se ha formado la procesión hasta la escuela, llevando los niños los crucifijos.

El señor párroco ha bendecido la escuela, los crucifijos, la bandera y las fotografías de nuestro gran Caudillo Franco y acto seguido han adorado la Cruz los niños, seguidos de todos los asistentes.

El señor párroco pronunció su discurso. A continuación me dirigí con otro a los niños, alusivo al acto que se celebraba, entonando los himnos nacionales y terminando con los vivas correspondientes.

Dios salve a España y guarde a V. muchos años.

Ceberio, 10 de noviembre de 1937.

(14) A. A. D. V.: Apertura del curso. 1937. II Año TRIUNFAL. Carp. 960, Exp. 8.

II Año Triunfal.

M.^a Asunción Azcárate.” (15)

Las nuevas orientaciones académicas, en forma de instrucciones para el régimen de las escuelas nacionales, venían a reafirmar los valores ideológicos del Estado vencedor, haciendo especial hincapié en los principios religiosos, morales y patrióticos de la enseñanza primaria.

La enseñanza de la religión, obligatoria en todas las escuelas, e impartida a base del Catecismo Diocesano y la Historia Sagrada, ocupaba un puesto de privilegio. “Teniendo en cuenta la necesidad creada por los funestos años del laicismo escolar, la enseñanza religiosa se dará diariamente, dedicándose media hora o tres cuartos de hora.

Los sábados, por la tarde, se rezará el Rosario al terminar la sesión. Se procurará que toda la enseñanza esté impregnada de un espíritu religioso, de modo que el niño sienta y practique la religión católica.” (16)

De forma similar, también los contenidos de la historia recobraban un puesto preferente. Como se indicaba en las instrucciones arriba citadas, “las especiales circunstancias de Vizcaya aconsejan que la Historia de España tenga un puesto preferente en el trabajo diario de la escuela. Se dedicarán media hora o tres cuartos de hora diarios a su enseñanza y se procurará que todo el trabajo escolar, todas las disciplinas escolares, converjan a la formación patriótica de los niños” (17).

Aparte de estos aspectos de la organización escolar, se indicaban los siguientes: La labor escolar debía comprender dos sesiones, de tres horas, una por la mañana y otra por la tarde. Los días festivos eran los señalados por la Iglesia, además de los días de fiesta nacional; los jueves por la tarde no habrá clase.

La forma de saludo de los niños debía ser “Ave María Purísima” al entrar en la clase con el brazo levantado. Al terminar la clase los niños debían desfilar marcialmente ante el maestro con el saludo de ¡Viva España!

El acto de izar y arriar la bandera se debía hacer con toda solemnidad. En cuanto a himnos, al empezar la sesión por la mañana debía cantarse el Himno de Oriamendi; en la sesión de la tarde, el Himno de Oriamendi sería sustituido por el de la Falange.

Estas instrucciones habían sido dictadas por la llamada Comisión de Cultura y Enseñanza, organismo que entendía en los asuntos educativos

(15) Comunicaciones muy similares a la presente se encuentran muchas más en A. A. D. V.: Carp. 1079.

(16) A. A. D. V.: Comisión de Cultura: Instrucciones para el régimen de las Escuelas Nacionales. Carp. 960, Exp. 8.

(17) Ibidem...

durante los años de la guerra. Con ta vuelta a la normalidad, en agosto de 1939 se reorganizó la Administración Central del Estado y en ella la administración de la educación se encomendó al Ministerio de Educación Nacional, creado el año anterior.

Dentro de los cambios organizativos observados, se introdujo también otra notable modificación en las Escuelas de barriada, al convertirse en secciones unitarias las escuelas dobles, con el objeto de separar a los alumnos por sexos, de acuerdo —como se decía— con los imperativos “de la moral católica y las normas precautorias” en esta materia. Para huir de la coeducación, en las escuelas triples se establecieron dos clases unitarias y otra de párvulos, separando a los niños de las niñas (18). Asimismo, los recreos tendrían lugar a horas distintas para que no se mezclaran los alumnos de uno y otro sexo.

5. EL DETERIORO DE LA ENSEÑANZA Y PROPUESTAS DE SOLUCION

Como consecuencia de todos los hechos anteriormente reseñados llegó a las Escuelas Nacionales de barriada un notable retroceso, cuyos síntomas se hicieron notar más en la siguiente década de 1939-1949. El traspaso de esos centros al Estado se había producido en un momento particularmente difícil para la reorganización educativa.

La etapa que va de 1939 a 1955 se suele denominar, a nivel de todo el Estado, como una etapa de transición, caracterizada por la autarquía y la capacidad de producción limitada. “El panorama a que debe hacer frente el Ministerio es sombrío: un país asolado por la guerra, una infraestructura escolar que si antes se mostraba insuficiente, se ha visto fuertemente afectada por aquélla, cuerpos docentes desorganizados y mermados... Para hacer frente a ello se cuenta con escasos recursos” (...) “Los Presupuestos Generales del Estado deben cubrir múltiples necesidades urgentes y la proporción que de ellos se dedica a educación se ve incluso disminuida (5,5 % en 1940). Hasta 1948 no se alcanzará el porcentaje logrado en 1934. La política educativa, y en consecuencia la actividad administrativa, se orienta, pues, sobre todo hacia objetivos de carácter inmediato y parcial, procurando más que nada la reconstrucción y el aprovechamiento del material y los efectivos supervivientes de la contienda.” (19)

Durante esta etapa se mantiene una ordenación educativa rígida, dentro de la ideología política imperante. Al final del período hay una preocupación por las enseñanzas de tipo técnico y profesional para adecuar el sistema educativo a las necesidades del proceso de industrialización que se había iniciado hacia los años 50. Esto era, como se ha dicho, a nivel general.

(18) A. A. D. V.: Reglamento de las Escuelas de barriada. Carp. 960, Exp. 8.

(19) SEAGE, Julio y Blas, Pedro de: La administración educativa en España (1900-1971), en Revista de Educación, p. 104. Año XXIII, n.º 240, Setiembre-October 1975.

A nivel de Vizcaya, en torno a los años 1939, la Diputación vizcaína se había percatado del importante deterioro producido en las Escuelas Nacionales de barriada desde su transferencia al Estado; y, por ello, se empezó a tratar de los medios conducentes a su reintegración a la Corporación provincial. Se trataba de volver, en aquellos momentos, a la eficacia que habían acreditado dichas escuelas en los tiempos pasados; de ahí que se estudiaran las condiciones en las que el Estado pudiera revertirlas a la Diputación de alguna forma.

Desde esa fecha hasta 1948 la Diputación hizo una serie de gestiones ante el Ministerio de Educación Nacional, a quien le sería presentado, hacia 1942, un proyecto de solución en el que se trataba de la creación de la Junta del Patronato de las Escuelas Nacionales de barriada, con participación de la Diputación en la gestión de dicha Junta.

A lo largo de un amplio comunicado, la Diputación analizaba en el preámbulo el fenómeno del retroceso de la enseñanza y se aducían varias causas del presente deterioro. A saber: La falta de material escolar, el abandono de las cantinas, la escasa dotación de los maestros, el no uso del bilingüismo como vehículo docente, etc. A juicio de la Corporación provincial se estaba cometiendo una grave injusticia con los maestros al negarles los mismos derechos económicos y obligaciones que al resto del magisterio nacional (20).

Como consecuencia de todo ello —se precisaba en el escrito— se ha producido la defeción del vecindario, con notable disminución de la matrícula, y se ha creado un ambiente de casi una oposición a las escuelas. Para detener el retroceso ya iniciado se veía necesaria la vuelta al régimen pasado de funcionamiento escolar, ya que, de otra forma, seguirían padeciendo no sólo la población escolar rural, “sino también los intereses supremos del Estado” (21).

A partir de estas premisas se planteaba la necesidad de la creación de la citada Junta del Patronato, y se planteaba también la necesaria participación de la Diputación en el desenvolvimiento de la institución.

5.1. LA CREACION DEL CONSEJO DE PROTECCION ESCOLAR

Como fruto de las gestiones realizadas a lo largo de casi diez años apareció la Orden de 15 de enero de 1948 creando el Consejo de Protección Escolar, como organismo orientador de la institución.

El año siguiente de 1949 apareció también el “Reglamento del Consejo de Protección Escolar para el régimen y funcionamiento de las Escuelas Naciona-

(20) A. A. D. V.: Intervención de la Excm. Diputación de Vizcaya en el funcionamiento de las Escuelas de barriada para mantener la peculiaridad de este servicio traspasado al Estado. Carp. 1006 bis 21, Exp. 4.

(21) *Ibidem*...

les de barriada de Vizcaya”, en el que a partir de la Orden de 1948 se reglamentaba brevemente la organización y régimen, el personal docente y la inspección. En cualquiera de los casos, se recogía el espíritu y la orientación general formulada en las bases presentadas por la Diputación, si bien quedaban significativamente modificados ciertos aspectos, como la composición de la Comisión Permanente (22).

En adelante, la dirección y orientación de las Escuelas Nacionales de barriada quedaban sometidas al Consejo de Protección Escolar; este Consejo, además de las facultades específicas, tenía, respecto de las escuelas sometidas a su jurisdicción, las mismas facultades, derechos y obligaciones que la Ley de Enseñanza Primaria y el Estatuto General del Magisterio fijaba para los Consejos Provinciales de Educación. Los maestros pasaron a depender del Consejo, el cual nombraba también al inspector de las escuelas.

En cuanto a los derechos profesionales del profesorado serían satisfechos según las disposiciones generales aplicables al caso, siempre que no cayeran dentro de las facultades de dicho Consejo.

Con la creación del Consejo se llevó un cierto aire de renovación a las Escuelas de barriada; durante los años cincuenta se introdujeron unas evidentes mejoras a todos los niveles; sin embargo, el mal endémico del problema económico del profesorado se mantenía. Los maestros siguieron recibiendo un trato diferencial con respecto al resto del magisterio nacional; una gran parte de la culpa de estas diferencias derivaba de la forma misma en que se hizo el traspaso al Estado (23).

A partir de los años sesenta, y en medio del proceso general de concentraciones escolares, también las Escuelas de barriada se vieron afectadas por idénticas disposiciones; en los años siguientes se fue clausurando la mayor parte de ellas, a excepción de una veintena de escuelas que han seguido abiertas.

(22) Cfr., el Reglamento del Consejo de Protección Escolar para el régimen y funcionamiento de las Escuelas Nacionales de Barriada de Vizcaya. 1949, pp. 5 y ss.

(23) A. A. D. V.: Nota sobre el estado económico de los maestros. Carp. 1006 bis 21, Exp. 2.